



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|   |                |
|---|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS<br>MESA DE MOVIMIENTO |                |
| 09 JUN 2020                               |                |
| Recibido.....                             | 8:39.....Hs.   |
| N.º.....                                  | 30908.....C.D. |

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Camara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a traves de los organismos correspondientes, disponga evaluar y generar un protocolo que permita a los ciudadanos realizar actividades deportivas de prácticas sin contacto entre personas, teniendo en cuenta los cuidados pertinentes en contexto de emergencia sanitaria relacionados con Covid-19.-

Gabriel Chumpitaz  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Este proyecto tiene sus fundamentos en la posibilidad de que cientos de miles de santafesinos tengan la posibilidad de tener una actividad fisica fuera de sus hogares, con la intención es que esta asistencia se haga cumpliendo con todos los recaudos de protección, prevencion y distanciamiento necesarios para evitar la propagación del virus.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459 del 11 de mayo de 2020, junto con sus sucesivas prórrogas, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", se dispuso en el articulo 40 que los Gobernadores de Provincia "solo podran disponer nuevas excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular con el fin de autorizar actividades industriales, de servicios o comerciales, cuando el protocolo para el funcionamiento de estas se encuentre incluido en el "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional", que forma parte integrante del

presente decreto.

Para disponer la excepción, deberán contar con la aprobación previa de la autoridad sanitaria provincial, ordenar la implementación del indicado Protocolo y comunicar la medida en forma inmediata al MINISTERIO DE SALUD de la Nación. Si el protocolo de la actividad que se pretende habilitar no se encuentra incluido en el Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional.

Los beneficios para la salud de la realización de actividad física regular son numerosos:

- Mejora la salud ósea, aumenta la densidad y función de los huesos.
- Contribuye en la prevención y control de las enfermedades cardiovasculares (hipertensión arterial, infarto o ataque cerebrovascular), y de distintos tipos de cancer.
- Colabora en el control de peso, favoreciendo la disminución de la grasa corporal.
- Tiene un importante impacto en la salud mental: mejora la autoestima, disminuye el estrés, la ansiedad y la depresión. Mejora funciones cognitivas como concentración, memoria y atención.
- Mejora la destreza motriz y las habilidades de nuestros movimientos cotidianos.
- Ayuda a mantener y mejorar la fuerza y la resistencia muscular, incrementando la aptitud física.
- Ayuda a mejorar y conciliar el sueño.
- Mejora la imagen personal y contribuye a un envejecimiento saludable.

Resulta importante señalar también que ya se registran antecedentes de implementación de acciones en este sentido en otras jurisdicciones, como la provincia de Corrientes que habilitó la práctica de tenis, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que habilitó la realización de caminatas durante los fines de semana.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gabriel Chumpitaz  
Diputado Provincial